

Pregunta no: 041/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre la contratación de un Director o directora de Recursos Humanos

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

En una Junta de Gobierno Local reciente se ha acordado aprobar la Operación 220180000656 por el concepto "Retribuciones puesto Director General Recursos Humanos" por un importe de 56.586,92 euros.

¿Pueden aclararnos qué funciones y tareas está previsto que realice el Director General de Recursos Humanos y cómo se tiene previsto dotar esta nueva dirección?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15-3-2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.1
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Angel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	Sobre la contratación de un Director/a de Recursos Humanos

PREGUNTA: ¿Pueden aclararnos qué funciones y tareas está previsto que realice el Director General de Recursos Humanos y cómo se tiene previsto dotar esa nueva dirección?

RESPUESTA:

El Puesto de Director General de RRHH no hace falta dotarlo porque ya está recogido en el Presupuesto de 2018.

Sus funciones serán la coordinación, gestión y administración de los Recursos Humanos.

Isabel Pita Cañas

Concejal de Hacienda y RRHH

) sabec Pila

169

Pregunta no: 042/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre cambios en la iluminación de las calles en Prado de Somosaguas

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

Vecinos de la zona de Prado de Somosaguas nos comentan curiosos, el motivo de la renovación del alumbrado en la zona, ya que las farolas y la red aparentemente están bien, además según nos informan están duplicando las farolas ya que a las existentes en las aceras se están añadiendo otras nuevas en la calzada.

Ante estas inquietudes de los vecinos, ¿Nos pueden informar si está en curso un procedimiento de sustitución del alumbrado en la zona, quizá por sistemas de menor consumo? ¿Qué uso se tiene previsto dar a los sistemas de alumbrado sustituidos?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 de marzo de 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.2
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	Iluminación de las calles de Prado de Somosaguas

PREGUNTA: Ante estas inquietudes de los vecinos, ¿nos pueden informar si está en curso un procedimiento de sustitución del alumbrado en la zona, quizá por sistemas de menor consumo? ¿Qué uso se tiene previsto dar a los sistemas de alumbrado sustituidos?

Respuesta:

Como ya respondimos a la pregunta nº 13.22 del Grupo Municipal Ciudadanos en el Pleno de febrero, en estos momentos se están ejecutando unas obras de renovación y mejora del alumbrado público en varias calles de la urbanización Prado de Somosaguas por los siguientes motivos:

- Las farolas existentes son antiguas y obsoletas, con alto consumo energético y contaminación lumínica.
- En muchos de los báculos sus bases se encuentran corroídas por el agua y por los orines de los perros.
- Mejorar la eficiencia energética y sustitución por luminarias LED para cumplir con el "Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior".
- Dotar a las luminarias de elementos de telegestión para un uso más eficiente.
- Reducción de emisiones de CO₂ a la atmosfera.

Algunas de estas farolas se están trasladando de ubicación para poder garantizar la accesibilidad de las aceras eliminando barreras arquitectónicas, ya que las aceras deben tener una anchura mínima, adaptándolas de esta manera a la Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. En el caso de aceras estrechas, la única forma de evitar los obstáculos, es situarlos en la banda de aparcamiento.

Los elementos sustituidos (principalmente las luminarias) que se encuentran en buen estado se guardan para disponer de stock suficiente para reponer cuando sea necesario en otras ubicaciones.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2018

Pablo Gil Alonso Cuarto Teniente de Alcalde

Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras

Pregunta nº: 043/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre el aparcamiento del centro de mayores de Prado de Somosaguas

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

Vecinos de la zona de Prado de Somosaguas nos comentan que el aparcamiento subterraneo del centro de mayores de Prado de Somosaguas está cerrado y que dado el problema serio de aparcamiento de la zona sería conveniente que se pudiera habilitar su uso.

Ante estos comentarios de los vecinos, ¿Nos pueden informar la razón por la cual está cerrado este aparcamiento y se tiene previsto habilitar su uso?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 DE Marzo 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.3
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Sr. Angel Gonzalez Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Aparcamiento centro de mayores Prado Somosaguas

Pregunta:

¿Nos pueden informar la razón por la cual está cerrado este aparcamiento y se tiene previsto habilitar su uso?

Respuesta:

El aparcamiento al que hace referencia únicamente tiene once plazas que se utilizan por el servicio del centro, debido a la configuración del propio aparcamiento no puede ser utilizado por los usuarios.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo 2018

Mónica García Molina

Concejal Delegada de Cultura

THE DEPOSIT

Pregunta no: 044/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre los convenios de colaboración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón con Instituciones universitarias, Escuelas y Centros deportivos

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

La Memoria de Alcaldía de los Presupuestos 2018 resalta que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón "se trabajará por la excelencia académica incrementando los convenios de colaboración que el Ayuntamiento firma con Instituciones universitarias, Escuelas y Centros deportivos, para que los alumnos puedan acceder a becas, estancias en el extranjero, cursos de perfeccionamiento de idiomas, etc"

¿Pueden detallarnos qué convenios de colaboración ha firmado y va a firmar el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el año 2018, indicando la institución, el concepto, y el número previsto de beneficiarios directos de los mismos?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 de marzo de 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.4
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Ángel González
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Sobre convenios de colaboración con Instituciones Universitarias, escuelas y Centros Deportivos

PREGUNTA:

¿Puede detallarnos qué convenios de colaboración ha firmado y va a firmar en el año 2018?

RESPUESTA:

Respecto a los cursos de perfeccionamiento de idiomas en noviembre de 2017 se firmó un anexo con ESIC para las tasas de los exámenes Cambridge.

En cuanto a las becas de estancias en el extranjero se están llevando a cabo reuniones con las Universidades UFV, ESIC y Escorial Mª Cristina para la nueva firma de convenios.

Fdo.: Almudena Ruiz Escudero Concejal de Educación y Juventud

Pregunta no: 045/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre la posibilidad de dar conciertos en Pozuelo de Alarcón

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

Son muchas las personas que en nuestra ciudad estudian e interpretan música, sin embargo, nos han transmitido algunas personas amantes de la música que no saben qué camino han de seguir para dar conciertos en Pozuelo de Alarcón.

¿Pueden indicarnos qué ha de hacer cualquier intérprete o colectivo musical de Pozuelo de Alarcón que desee dar un concierto en las instalaciones municipales y dónde quedan registradas estas solicitudes?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 DE Marzo 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.5
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Sr. Angel Gonzalez Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Interpretación de conciertos en instalaciones municipales

Pregunta:

Pueden indicarnos que ha de hacer cualquier interprete o colectivo musical de pozuelo de Alarcon que desee dar un concierto en las instalaciones municipales y donde quedan registradas estas solicitudes?

Respuesta:

Las peticiones que nos llegan para interpretar conciertos son atendidas por los técnicos responsables. Estos conciertos habitualmente se celebran en la Escuela Municipal de Música y Danza y en el Espacio El Cubo estos últimos dirigidos a público joven.

La forma de solicitar el espacio es cumplimentando la solicitud formalizada y recogida en las ordenanzas municipales.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo 2018

Mónica García Molina Concejal Delegada de Cultura Hill product

Pregunta no: 046/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre la Escuela de Formación para la Creatividad y Artes Escénicas

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

En la Memoria de Alcaldía de los Presupuestos 2018 se detalla que "El Ayuntamiento aumentará la oferta educativa que dirige a todos los ciudadanos de Pozuelo de Alarcón y especialmente a los alumnos de los centros educativos del Municipio con la creación de una Escuela de formación para la creatividad y Artes escénicas como medio pedagógico para desarrollar todo el potencial creativo de sus alumnos".

¿Pueden aclararnos qué número de estudiantes podrá asistir a esta Escuela de Formación para la Creatividad y Artes Escénicas en el curso 2018-2019 y cómo piensan contratar al profesorado que los forme?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	
NÚMERO DE PREGUNTA	15 de marzo de 2018
CONCEJAL QUE LA FORMULA	16.6
GRUPO MUNICIPAL	Ángel González
- WONTER AL	PSOE
OBJETO	Sobre la Escuela de Formación para la Creatividad y Artes Escénicas

PREGUNTA:

¿Puede detallarnos qué número de estudiantes podrá asistir a esta Escuela de Formación en el curso 2018-2019 y cómo piensan contratar al profesorado que los

RESPUESTA:

El número de alumnos dependerá de la demanda incluyendo en la oferta los siguientes talleres y proyectos creativos que se trabajarán en grupos, con un mínimo de 8 alumnos y un máximo de 20 alumnos por grupo, con la siguiente distribución:

Infantil I (alumnos de Educación Infantil de 3 a 6 años)

Primaria I (alumnos de 1º a 3º de Educación Primaria)

Primaria II (alumnos de 4º a 6º de Educación Primaria)

Junior I (alumnos de 1º a 3º de ESO)

Junior II (alumnos de 4ª ESO a 2º Bachillerato)

Adultos (Son equipos de trabajo dirigidos al público general, sin limitación de edad ni experiencia. Cuanto más heterogéneo sea el perfil de los alumnos, mejor)

La contratación del profesorado corresponde a la empresa que resulte adjudicataria del servicio tan cómo viene establecido en los pliegos del expediente de contratación.

> Fdo.: Almudena Ruiz Escudero Concejal de Educación y Juventud

Pregunta nº: 047/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2018

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exige a las administraciones la elaboración de un Plan estratégico de subvenciones con carácter previo a su concesión.

¿Pueden indicarnos dónde podemos localizar los Planes estratégicos de subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón elaborados desde el año 2015 hasta el actual?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15-3-2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.7
ONCEJAL QUE LA FORMULA	Angel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	Sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2018

PREGUNTA: ¿Pueden indicarnos dónde podemos localizar los Planes estratégicos de subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón elaborados desde el año 2015 hasta el final?

RESPUESTA:

El Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 se está finalizando y en breve será publicado en el Portal de Transparencia.

Isabel Pita Cañas Concejal de Hacienda y RRHH

Sabel Pila.

10

Pregunta nº: 048/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre la rotonda planificada en la calle Cañada de las Carreras

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

La zona localizada sobre la calle Cañada de las Carreras, acceso sur a la colonia La Cabaña, que es zona de distribución del tráfico hacia la zona de la finca pasando bajo la M-40 y que a su vez sirve la incorporación a la M-40 a través de vía de servicio, tiene planificada la construcción de una rotonda que organice el tráfico, que en determinados momentos del día acumula este punto.

Recientes observaciones sobre el terreno nos lleva a entender que la falta de organización de este área supone importantes problemas de tráfico pero además y esto es lo más grave, posibles accidentes de tráfico de gravedad por la alta velocidad que llevan los vehículos que bajan por la vía de servicio de la M-40 mientras los que dejan la zona de La Cabaña para pasar a la zona de la Finca o para incorporarse a la M-40 intentan salir o cruzar esta vía.

Consciente como es este equipo de gobierno del problema mencionado, pues ha sido denunciado en múltiples ocasiones tanto por este grupo municipal como por los vecinos de La Cabaña ¿Cuándo tiene previsto exigir a la promotora responsable de la construcción de la rotonda iniciar las obras de la misma?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 DE MARZO DE 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.8
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. ÁNGEL GONZÁLEZ BASCUÑANA
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	Sobre la rotonda planificada en la calle Cañada de la Carrera

PREGUNTA:

¿Cuándo tiene previsto exigir a la promotora responsable de la construcción de la rotonda iniciar las obras de la misma?

Respuesta:

En ningún momento se ha dejado de reclamar la necesidad de construcción de dicha infraestructura. Por parte de los ámbitos afectados, se está trabajando con Demarcación de Carreteras del Estado, con el fin de que el proyecto sea autorizado definitivamente por el citado organismo.

Paloma Tejero Toledo

Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes



Pregunta no: 049/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre los pagos de servicios de inserción y difusión de publicidad institucional.

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

De la relación contable de pagos efectuados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el año 2017 por el concepto de "inserción y difusión de publicidad institucional" únicamente encontramos dos medios de carácter nacional claramente identificados, aunque uno de ellos especifica que en su edición de la Comunidad de Madrid, que son los siguientes:

Audiovisual española 2000 S.A. que factura las campañas publicadas en **LA RAZÓN** en 2017 por un importe de **8.599,96 euros**

DIARIO ABC SL (Edición Comunidad de Madrid) por un importe de 2.004,97 euros.

¿Pueden aclararnos qué criterio ha seguido el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al contratar la publicidad institucional de carácter nacional en el año 2017?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 DE MARZO DE 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.09
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Sobre los pagos de servicios de inserción y difusión de publicidad institucional

PREGUNTA: ¿Pueden aclararnos qué criterio ha seguido el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al contratar publicidad institucional de carácter nacional en el año 2017?

RESPUESTA: Las campañas de comunicación a las que se refiere en su pregunta se han realizado en las páginas de Comunidad de Madrid de los mencionados diarios y no en la edición nacional. Se trata de iniciativas que trascienden el ámbito puramente local, como la programación del MIRA Teatro, la carrera popular Ciudad de Pozuelo en la que participan corredores de toda la región o el homenaje a la Bandera, entre otros. El objetivo no puede ser otro que conseguir que la información municipal llegue a los ciudadanos con total transparencia.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2018

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

Edwards One of Rul

Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia

Pregunta no: 051/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual en Pozuelo de Alarcón

Elena Moreno García, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

La Memoria de Alcaldía de los Presupuestos 2018 indica que "se continuarán orientando las actuaciones a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades".

¿Pueden informarnos sobre qué campañas y actuaciones ha previsto realizar el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el año 2018 en materia de prevención de enfermedades de transmisión sexual?

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de marzo 2018

Fdo.: Elena Moreno García Concejal del Grupo Municipal Socialista



FECHA DEL PLENO	15 de marzo de 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16/11
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Dª. Elena Moreno García
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
ОВЈЕТО	Sobre enfermedades de transmisión sexual en el municipio

PREGUNTA: ¿Puede informarnos sobre qué campañas y actuaciones ha previsto realizar el Ayuntamiento de Pozuelo en el año 2018 en materia de prevención de enfermedades de transmisión sexual?

Respuesta:

Todos los años y, desde los centros de Salud, se ofrece este tipo de taller a los institutos Gerardo Diego, Camilo José Cela, San Juan de la Cruz y al Centro de Educación para Personas Adultas (CEPA). En el presente curso escolar este taller se ha impartido en el Gerardo Diego y en el Camilo José Cela.

Este taller lo imparten la Trabajadora Social de los centros de Salud y una enfermera de cada centro educativo.

Diego de Arístegui Laborde

Concejal de Participación Ciudadana, Fomento de Empleo, Sanidad y Consumo



Pregunta nº: 052/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre medidas contra la brecha salarial entre mujeres y hombres en Pozuelo de Alarcón

Elena Moreno García, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

Dado que en el Pleno de febrero de 2018 la pregunta oral que realizamos no fue contestada

¿Pueden informarnos sobre las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para paliar la brecha salarial entre mujeres y hombres?

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de marzo 2018

Fdo.: Elena Moreno García

Concejal del Grupo Municipal Socialista



FECHA DEL PLENO	15-03-2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.12
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Elena Moreno García
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	Sobre medidas contra brecha salarial entre mujeres y hombres

PREGUNTA:

¿Pueden informarnos sobre las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para paliar la brecha salarial entre mujeres y hombres?

Respuesta:

La pregunta si fue contestada en el anterior pleno donde detallamos todas las medidas que se han tomado desde el Partido Popular y que han beneficiado a las mujeres vecinas del municipio. Sobre el acuerdo al que usted/hace referencia le vuelvo a indicar que todas las medidas necesarias estarán incluidas en el nuevo Plan de Igualdad.

En Pozuelo de Alarcón a 12 de Marzo de 2018.

× 3/2

Fdo.: Beatriz Pérez Abraham

Concejal de Familia, Asuntos Sociales y Mujer

Pregunta no: 053/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre la evaluación de los cursos realizados por la Concejalía de Cultura.

Elena Moreno García, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

Algunas usuarias nos han manifestado su descontento con un curso organizado por la Concejalía de Cultura.

¿Pueden aclararnos qué método de evaluación realizan de los cursos contratados e impartidos por la Concejalía de Cultura y el nombre del documento que recoge dicha evaluación?

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de marzo 2018

Fdo.: Elena Moreno García

Concejal del Grupo Municipal Socialista



FECHA DEL PLENO	15 DE Marzo 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.13
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Sra Elena Moreno García
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	EVALUACION DE LOS CURSOS

Pregunta:

¿Pueden aclararnos que método de evaluación realizan de los cursos contratados e impartidos por la concejalía de cultura y el nombre del documento que recoge dicha evaluación?

Respuesta:

Los métodos de evaluación realizados son las encuestas anuales que se realizan a través de un cuestionario que se entrega a los alumnos.

Además a través del buzón de atención al ciudadano se atienden todas las solicitudes de los alumnos a los que se les da respuesta a sus peticiones o sugerencias.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo 2018

Mónica García Molina Concejal Delegada de Cultura · W DE ADARCIN

Pregunta nº: 054/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre la dimisión o cese de la asesora de prensa y consejera de Alcaldía

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

Preguntamos en su momento a qué se debía que la Sra. Rodríguez, contratada a mediados de 2017 en calidad de asesora de prensa con un sueldo de 30.000 euros anuales, hubiera recibido un incremento salarial a los dos meses de su contratación hasta situarse en los 47.000 euros anuales. El Sr. Oria nos respondió que la Sra. Rodríguez había pasado de ser asesora de prensa a ser consejera de Alcaldía.

Sin embargo, y de manera sorprendente, en fechas recientes hemos sabido por la prensa local que la Sra. Rodríguez ha dejado de prestar sus servicios de manera sorpresiva.

Este es uno más de los casos de rotación vertiginosa del personal cercano a Alcaldía y este grupo considera que el dinero público debe administrarse con profesionalidad, también en materia de Recursos Humanos.

¿Pueden aclararnos a qué se ha debido que la consejera Sra. Rodríguez haya dejado de prestar sus servicios tras haber sido ascendida fulminantemente?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 DE MARZO DE 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.14
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Sobre la dimisión o cese de la asesora de prensa y consejera de Alcaldía

PREGUNTA: ¿Pueden aclararnos a qué se ha debido que la consejera Sra. Rodríguez haya dejado de prestar sus servicios tras haber sido ascendida fulminantemente?

RESPUESTA: Tal y como indica la definición de personal eventual, es aquel de carácter no permanente que realiza funciones expresamente calificadas de confianza y asesoramiento especial cuyo nombramiento y cese es libre, tal y como marca el artículo 41 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2018

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

Educato One Solm

Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia



Pregunta no: 055/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre problemas de seguridad en calle Duero

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

Con motivo de una visita a la colonia San José junto a vecinos preocupados por algunos problemas del barrio, conocimos la preocupante situación de uno de los inmuebles de la calle, con acumulación de basuras en su interior, y el trasiego constante de personas, que según nos informaron los propios vecinos acuden a realizar actividades ilícitas, dándose incluso el caso de que uno de los vecinos que nos informaba fue agredido meses atrás por uno de los residentes en el inmueble. Esta situación genera inquietud por la seguridad en la zona.

Manteniendo toda la prudencia del caso, y en base a observaciones propias e información de los vecinos de la zona. ¿Nos pueden informar que tipo de actividades se están desarrollando en este inmueble y que medidas tiene previstas tomar el Ayuntamiento para preservar la seguridad de la zona?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 de marzo 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.15
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. Ángel González Bascuñana.
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	Sobre problemas de seguridad en la calle Duero.

PREGUNTA: Manteniendo toda la prudencia del caso, y en base a observaciones propias e información de los vecinos de la zona, ¿Nos pueden informar qué tipo de actividades se están desarrollando en este inmueble y qué medidas tiene previstas tomar el Ayuntamiento para preservar la seguridad de la zona?..

RESPUESTA:

Tras las investigaciones efectuadas por agentes de Policía Municipal, adscritos a la Unidad de Policía Judicial, se constata que el inmueble sito en calle Duero nº 4 es de titularidad privada. Asimismo se pone de manifiesto que en el referido inmueble reside, con carácter habitual, un grupo de personas.

También se tiene constancia de la judicialización de este asunto, encontrándose en trámite el procedimiento judicial pertinente.

Significar que los agentes de Policía Municipal, NO pueden acceder al interior del inmueble sin consentimiento del titular o mediante la oportuna resolución judicial, por lo que no es posible determinar el tipo de actividades que puedan estar llevándose a cabo en el interior del mismo.

Por último, informarle que Policía Municipal, presta servicio especial de vigilancia en la zona, mediante vehículos patrulla y camuflados, habiendo procedido a la identificación de varios de los individuos que salían del inmueble.

Fdo: Gerardo Sampedro Cortijo Concejal de Seguridad.



Pregunta no: 056/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre segregaciones de parcelas en zona calle Jesús Gil González

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

Observando las resoluciones aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2018 nos llama la atención la concesión de licencia urbanística de parcelación para segregación de parcelas en el espacio definido por las calles Portugalete, Josefa Coca y Coca, Jesús Gil González, Ángel Gil Coca y Siete Picos. A petición de Inmobiliaria Nueva Charra S.L.

Desde el respeto al derecho de la propiedad de las parcelas para desarrollar los procesos de segregación que consideren oportunos. Si es de conocimiento del Ayuntamiento, ¿nos puede informar qué tipo de desarrollo se tiene previsto realizar en estos espacios?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 DE MARZO DE 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.16
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. ÁNGEL GONZÁLEZ BASCUÑANA
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	Sobre segregaciones de parcelas en zona Calle Jesús Gil González

PREGUNTA:

¿Nos pueden informar que tipo de desarrollo se tiene previsto realizar en estos espacios?

Respuesta:

No hay ningún desarrollo futuro, las licencias de parcelación concedidas tienen la finalidad de dejar cada una de las viviendas sobre su correspondiente parcela independiente. De esta forma podrán tener acceso al Registro de la Propiedad como nuevas fincas, tanto cada una de las parcelas como su vivienda.

Paloma Tejero Toledo

Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes

Pregunta no: 057/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre cursos de capacitación profesional para jóvenes en Pozuelo de Alarcón

Elena Moreno García, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

¿Pueden informarnos sobre los cursos de capacitación profesional para jóvenes organizados en Pozuelo de Alarcón en el año 2017 y el número de asistentes a los mismos?

En Pozuelo de Alarcón, a 7 de marzo 2018

Fdo.: Elena Moreno García Concejal del Grupo Municipal Socialista



FECHA DEL PLENO	15 de marzo de 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.17
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Elena Moreno
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Sobre cursos de capacitación profesional para jóvenes de Pozuelo de Alarcón

PREGUNTA:

¿Pueden informarnos sobre los cursos de capacitación profesional para jóvenes organizados en Pozuelo de Alarcón en el año 2017 y el número de asistentes a los mismos?

RESPUESTA:

En total en el 2017 se realizaron en Juventud 20 cursos de capacitación para Jóvenes.

El número total de participantes fue de 200.

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

- Monitor de Tiempo Libre (2 cursos con 18 y 15 asistentes respectivamente)
- Recursos para Monitores de Fiestas Infantiles (8 asistentes)
- Premonitor (11 asistentes)

IDIOMAS

- Inglés (2 cursos con 8 alumnos cada uno)
- Alemán (2 cursos con 6 alumnos cada uno)

INFORMÁTICA

- Ofimática (6 asistentes)
- Photoshop (6 asistentes)
- Robótica (6 asistentes)
- Diseño Web (5 asistentes)
- Edición de Foto y Vídeo (9 asistentes)
- Java (11 asistentes)
- Aplicaciones Edición de Fotografía (8 asistentes)
- Aplicaciones Edición de Vídeo (10 asistentes)

SANITARIOS

- Socorrista (20 asistentes)
- Renovación de Socorrista (25 asistentes)
- Primeros Auxilios Básico (9 asistentes)

OTROS

- Lengua de Signos (5 asistentes)

En Pozuelo de Alarcón a 15 de marzo de 2018

Fdo.: Almudena Ruiz Escudero Concejal de Educación y Juventud



Pregunta nº: 058/2018

PLENO DE 15 DE MARZO DE 2018

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre goteras en la Biblioteca pública Miguel de Cervantes

Ángel González Bascuñana, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula a el/la concejal/a responsable, la siguiente PREGUNTA:

Al parecer la biblioteca pública Miguel de Cervantes está sufriendo episodios de goteras importantes a pesar de haberse realizado arreglos no hace mucho tiempo.

¿Tienen prevista algún tipo de actuación urgente que subsane estos problemas de forma definitiva?

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de marzo 2018



FECHA DEL PLENO	15 de marzo de 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.18
CONCEJAL QUE LA FORMULA	Ángel González Bascuñana
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	Goteras en la Biblioteca pública Migue de Cervantes

PREGUNTA: ¿Tienen previsto algún tipo de actuación urgente que subsane estos problemas de forma definitiva?

Respuesta:

Sí. Está previsto levantar el pavimento de los lucernarios, rehacer la impermeabilización y volver a solar para evitar la entrada de agua.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2018

Cuarto Teniente de Alcalde

Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras

Pablo Gil Alonso



Pregunta no: 059/2018

PLENO DE FEBRERO DE 2018 PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre el arbolado junto a la C/Manuel de Falla

Helio Cobaleda Esteban, Concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo, formula la siguiente PREGUNTA:

Este concejal ha recibido queja de una vecina preocupada por el desarrollo urbanístico junto a la C/Manuel de Falla, denominado Alamos de Bularas. En dicha zona además de un elevado número de árboles entre los que se encuentran numerosas encinas hay un arroyo con su vegetación de rivera y hasta la fecha es una zona verde que parecería lógico preservar pero cuyo futuro parece complicado por el citado desarrollo.

Por todo ello este concejal querría saber,

 ¿En que situación está ese desarrollo, cuántos de los árboles existentes —por especie y situación- se van a proteger, evitando su tala o mediante traslado y qué medidas se están tomando o se han tomado tanto para proteger el arroyo y evitar su deterioro como para minimizar el impacto ambiental de este proyecto?

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de marzo de 2018

Fdo.: Helio Cobaleda Esteban Concejal del Grupo Municipal Socialista



FECHA DEL PLENO	15 DE MARZO DE 2018
NÚMERO DE PREGUNTA	16.19
CONCEJAL QUE LA FORMULA	D. HELIODORO COBALEDA ESTEBAN
GRUPO MUNICIPAL	SOCIALISTA
OBJETO	Sobre el arbolado junto a la C/ Manuel de Falla

PREGUNTA:

¿En qué situación está ese desarrollo, cuántos de los árboles existentes – por especie y situación- se van a proteger, evitando su tala mediante traslado y qué medidas se están tomando o se han tomado tanto para proteger el arroyo y evitar su deterioro como para minimizar el impacto ambiental de este proyecto?

Respuesta:

Actualmente se encuentran en tramitación las licencias de obras asociadas a las manzanas resultantes de la Modificación del Plan Especial, que deberán incluir entre su documentación el Estudio de Arbolado en cumplimiento de la Ordenanza de Tramitación de Licencias y lo dispuesto en la Modificación del Plan Especial, justificando su posible afección que en cualquier caso deberá adaptarse a lo ya previsto en el instrumento referido.

En relación con el arbolado de ribera asociado al arroyo Bardagueral, cabe citar que el mismo se ubica en suelos calificados de espacio libre verde y por tanto no se verán afectados.

Paloma Tejero Toledo

Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes



Pregunta no: 060/2018

PLENO DE FEBRERO DE 2018 PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre movilidad y aparcamiento en la C/Peñalara

Helio Cobaleda Esteban, Concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo del vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo, formula la siguiente PREGUNTA:

Este concejal ha recibido queja de un vecino que expone la problemática de tráfico y aparcamiento existente en la C/Peñalara en la que se han redefinido carriles y espacio de aparcamiento y que como resultado está generando mayores problemas de tráfico e iguales problemas de aparcamiento observándose además que el aparcamiento privado del centro comercial no está teniendo tanto uso y por tanto pareciera que estas actuaciones están dejando más vehículo en vía pública y menos en el citado aparcamiento con las molestias que ocasionan al vecindario.

Por todo ello este concejal querría saber,

 ¿Qué criterios se han tomado en la reordenación de esta calle y si se ha realizado algún estudio del tráfico en la zona y valorado tanto las opiniones de los vecinos así como si se ha hablado con el centro comercial existente para que incentive el uso de sus instalaciones de aparcamiento para evitar el colapso de la vía pública?

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de marzo de 2018

Fdo.: Helio Cobaleda Esteban Conceial del Grupo Municipal Socialista



15 de marzo de 2018
4.34
16.20
Helio Cobaleda Esteban
SOCIALISTA
lad y aparcamiento en la c/ Peñalara

PREGUNTA: ¿Qué criterios se han tomado en la reordenación de esta calle y si se ha realizado algún estudio del tráfico en la zona y valorado tanto las opiniones de los vecinos así como si se ha hablado con el centro comercial existente para que incentive el uso de sus instalaciones de aparcamiento para evitar el colapso de la vía pública?

Respuesta:

En el año 2017 se recibieron varias incidencias relacionadas tanto con la falta de plazas de estacionamiento en la calle Peñalara como con aparcamientos indebidos sobre la acera o en lugares no permitidos, así como giros prohibidos a la izquierda de vehículos que salían del aparcamiento del supermercado existente. Igualmente hubo quejas sobre la presencia de camiones de dicho supermercado dificultando la circulación e incumpliendo la normativa de tráfico y seguridad vial. Además en esta zona se ha incrementado de manera notable el tránsito de vehículos, especialmente desde la apertura del supermercado y la construcción de una urbanización de 70 viviendas, y se verá aumentado más aún cuando finalicen las obras de construcción de otras 85 viviendas más que actualmente se están realizando.

Por estos motivos, el asunto fue tratado en el Observatorio de Movilidad y estudiado por técnicos de distintas Concejalías, habiéndose aprobado finalmente construir una mediana para evitar dichos giros y para habilitar plazas de estacionamiento, dada la demanda existente, mejorando de esta manera la seguridad vial.

Las obras ya han finalizado, resultando una mediana adoquinada y habiéndose habilitado más de 70 nuevas plazas de aparcamiento.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2018

Pablo Gil Alonso Cuarto Teniente de Alcalde

Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras